



DECRETO N° 3.623

LAJA, noviembre 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por Doña CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Doña CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., por el día 25 de noviembre en horario de 11:00 a 13:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)**

MGV/AGD/mgs.
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233